

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Advertido error material en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 269, de 12 de noviembre de 2015, correspondiente a la modificación de las ordenanzas fiscales y generales de precios públicos de 2016, aprobadas de forma provisional por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 2015, y definitiva, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2015; en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección de la siguiente manera:

En la página 113, en el título de concepto que abarca las tarifas 161 a 173, donde dice: “CDM ESPARTALES ABONO MULTIDEPORTE, tasa mensual (8)”, debe decir: “CDM ABONO MULTIDEPORTE, tasa mensual (8)”.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos y para general conocimiento. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 1 de febrero de 2016.—El concejal-delegado de Hacienda, Fernando Fernández Lara.

(03/5.150/16)

